



Resolución Administrativa

Lima, 28 de setiembre 2022

VISTO:

El expediente N° 22-037528-001, que contiene la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones del servidor CAS, Andrés DEL CAMPO SANDOVAL por motivos particulares;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, señala que los servidores contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio-CAS, tiene derecho a las licencias que tiene los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, mediante Memorando N° 1177-2022-JDEM-HNHU, el jefe del Departamento de Especialidades Medicas, da opinión favorable a la solicitud de licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor del personal CAS, **Andrés DEL CAMPO SANDOVAL**, servidor técnico asignado al Departamento de Especialidades Medicas, del 02 de setiembre al 18 de setiembre del 2022.

Que, el texto Único ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 del artículo 17, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Con el visado de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER con eficacia anticipada, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el periodo de diecisiete (17) días, del 02/09/2022 al 18/09/2022 al personal CAS, Andrés DEL CAMPO SANDOVAL, servidor técnico asignado al Departamento de Especialidades Medicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.



CAHCH/UP
MCHP/ACA.
DISTRIBUCIÓN
 Interesado
 Área de Remuneraciones
 Área de Control de Asistencia
 Área de Legajos
 Dpto. Especialidades Medicas

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Ing. Carlos Alberto Hurtado Chancolla
Jefe de la Unidad de Personal
CIP N° 217733

YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

30 SEP 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista